República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00086-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada ANGIE NATALIA BORDA CARDENAS, se notificó por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, quien dentro de la oportunidad legal, guardó silencio.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda con la notificación de la otra demandada, Sra. MARTHA LUCIA BASA GOMEZ, de conformidad con las normas establecidas para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>043</u>** en el día de hoy <u>16 DE DICIEMBRE DE 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2a636c45e785592a26cf103bf4b0da2853fac7f667338429e7f2ad88c360f70

Documento generado en 15/12/2021 09:02:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica